



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia).**

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421
Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es.
www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

D^a Julia del Castillo Gómez.
(ausente con excusa)
D. Juan Manuel Moreno Pérez.
D^a María teresa Coca otero.
D^a Karin Britos González
D^a María Pilar de Frutos Segovia
D. Julián Maestre Calle

PRESIDENCIA:

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

**ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO**

EL DIA 1 DE MARZO DE 2017.

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **1 de marzo de 2017, siendo las 17,00 horas**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión extraordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por parte de la alcaldía se somete a votación el acta anterior y se aprueba por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2017-03-02

Por parte del alcalde alude a que se presenta el presupuesto para su aprobación inicial con el retraso provocado por las dudas existentes al no estar aprobado el presupuesto general del estado.

Por parte de la alcaldía se concede la palabra al secretario del ayuntamiento, el cual explica las cantidades del presupuesto, aludiendo a los principales gastos de inversiones y explicando el criterio de regla de gasto, si bien informa que la normativa ha cambiado y que ahora no es obligatorio informar sobre el cumplimiento en la aprobación inicial, sino en la liquidación del mismo, también alude a la estabilidad presupuestaria del presupuesto.

Explica diferentes partidas tanteo de gastos como de ingresos.

Tras esto se toma el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes que supone mayoría absoluta de la corporación

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, en los términos que figuran en el expediente administrativo.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la *Comunidad Autónoma*.

Al finalizar el alcalde pide al secretario que de cuenta del escrito presentado por la concejala D^a Julia del castillo, acerca de sus quejas sobre la convocatoria de este pleno al que no puede acudir por motivos personales y profesionales.

A continuación el secretario da cuenta del mismo aclarando que el voto por correo que expresa la concejala no es posible por no permitirlo la ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 17,15 que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ

ANDRES VICTORIA ROMO

SE FIRMA DIGITALMENTE.